



Gobernación de Arauca
Secretaría de Desarrollo Social



3684

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2016

POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN SUPERVISOR

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el Art. 209 de la constitución política, Art. 4° de la ley 80 de 1993, el manual de contratación del Departamento de Arauca, demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

4. Que el Departamento de Arauca, celebró Contrato de Comodato o Préstamo de Uso N° 153 de 15 de junio de 2016, suscrito con el **MUNICIPIO DE ARAUQUITA R/L RENSO JESUS MARTINEZ PRADA** Alcalde, cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE COMODATO DE ELEMENTOS PARA EL APOYO A LOS PUNTOS DE ATENCION Y CENTROS REGIONALES PARA LA ATENCION PARA LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.

5. Que según en lo dispuesto en el contrato de Comodato o Préstamo de Uso N° 153 de 15 de junio de 2016; en **la cláusula decima segunda supervisión** " *la supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental o quien delegue para tal efecto, quien será el encargado de vigilar el buen estado y funcionamiento de los bienes*", quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el DEPARTAMENTO, así como lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas que la adicionen, complementen o modifiquen.

6. Que por lo anterior y atendiendo los principios de la función administrativa dispuestos en el Art. 209 de la constitución política y en cumplimiento del Art. 4 de la ley 80 de 1993, es necesario asignar la supervisión del contrato anteriormente aludido para que ejerza las funciones como tal, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación del departamento señaladas en las resolución No. 0520 de 2014 y 1844 de 2014.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

2. **ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a **MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ**, funcionaria de la Secretaría de Desarrollo Social, para que ejerza las funciones de supervisor al de Contrato de Comodato o Préstamo de Uso N° 153 de 15 de junio de 2016, **MUNICIPIO DE ARAUQUITA, R/L RENSO JESUS MARTINEZ PRADA**, cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE COMODATO DE ELEMENTOS PARA EL APOYO A LOS PUNTOS DE ATENCION Y CENTROS REGIONALES PARA LA ATENCION PARA LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"

"humanizando el desarrollo."



Gobernación de Arauca
Secretaría de Desarrollo Social



RESOLUCIÓN No. 3684 DE 2016

POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN SUPERVISOR

ARTICULO SEGUNDO: El Supervisor deberá hacer cumplir las exigencias contempladas entre otras normas, en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007; ley 1474 de 2011; así como lo dispuesto en el manual de interventoría departamental; aprobado a través de la resolución No. 0520 del 18 de febrero de 2014.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las normas que rigen la supervisión, acarrea a los funcionarios correspondientes las sanciones respectivas determinadas en la Ley por las acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

ARTICULO TERCERO: La presente designación se extenderá hasta la etapa de liquidación del contrato respectivo, por lo cual, dicho funcionaria debe desarrollar todo lo correspondiente a dicha etapa, conforme a lo estipulado legalmente sobre el particular.

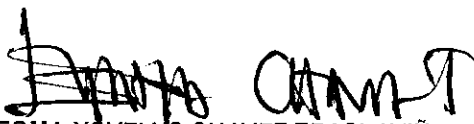
ARTÍCULO CUARTO: El Supervisor se compromete a entregar copia del acta de inicio, del informe final y acta de liquidación y deberá mantener actualizado el sistema SIID y SECOP hasta la liquidación del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente acto, al funcionario señalado en el artículo primero antes referido.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 18 NOV 2016


EYEGMA YVELYS CHAVEZ TRASLAVIÑA

Secretaria de Desarrollo Social Dptal.


Proyecto y revisó: Wally Delgado Biter
Profesional Apoyo Jurídico

"humanizando el desarrollo." 